



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 013-2020-MDSR/A

Santa Rosa, 20 de enero del 2020.

VISTOS:

Que, mediante MEMORANDUM N° 007-2020-MDSR/A, de fecha 20 de enero del 2020, el mismo que ha sido emitido por el alcalde de esta Municipalidad, en el cual delega funciones al nuevo GERENTE MUNICIPAL y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece las "Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, la Autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el art. 39 de la ley citada en el párrafo anterior establece que: los alcaldes por resoluciones de alcaldía resuelven asuntos administrativos a su cargo. **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo**, asimismo en el artículo 20° numeral 20) del mismo cuerpo normativo establece que: son atribuciones del alcalde: delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las **administrativas en el gerente municipal;**

Que, con fecha 20 de enero del año 2020, mediante memorándum N° 07-2020-MDSR/A, el Alcalde de esta Municipalidad solicita al área de secretaria técnica emita la resolución de delegación de funciones del GERENTE MUNICIPAL, para el presente año fiscal 2020, debiendo ser DELEGADO AL ING. WILBERTO CORDOVA CORDOVA; Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para la firma de todo tipo de contratos, acto administrativo que suscriba la Municipalidad en representación del titular del pliego y que no requiera aprobación del Pleno del Consejo Municipal.



Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 20 inciso 6) y art. 43 de la ley N°. 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR; a partir del 20 de enero del 2020, al ING. WILBERTO CORDOVA CORDOVA, Gerente Municipal, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA-Jaén-Cajamarca, la atribución de firmar todo tipo de contrato, acto administrativo que suscriba la Municipalidad en representación del titular del pliego y que no requiera la aprobación del pleno del consejo Municipal.

Artículo 2°.- Encargar; a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, para los fines de su estricta competencia, a Secretaria General y oficina de imagen institucional, su difusión y/o publicación en la página institucional.

Artículo 3°.- Notifíquese con la presente Resolución al trabajador mencionado, en el art. Precedente, a fin de dar cumplimiento al cargo dispuesto.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
Ing Helder R. Delgado Tello
ALCALDE